

RESOLUCIÓN CS N° 135 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2006

Expediente N° 14.144/97.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución C.S. N° 076/06, por la cual este Cuerpo autoriza a la Facultad de Ingeniería a contratar al Ing. Francisco José SALES durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2006 y el 31 de marzo de 2.007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 478/05, el Consejo Superior dispuso el cese de funciones del Ing. Sales, por aplicación del Art. 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de marzo de 2.006.

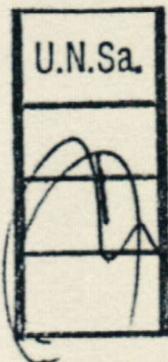
Que, a fs. 190, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Lorgio Mercado, expresa que la Dirección General de Personal informa que no realizó la liquidación del mes de marzo al Ing. Sales, porque finalizó sus funciones como Profesor Regular el 28/02/06, a pesar de su designación como interino hasta el 31/03/06, por lo que solicita modificar la fecha de contratación a partir del 1° de marzo del presente año.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por el Cuerpo, luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el plazo establecido por Res. C.S. N° 076/06, autorizando a la FACULTAD DE INGENIERÍA a contratar al Ing. Francisco José Sales, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2006 y el 28 de febrero de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Dirección General de Personal e Ing. Sales. Cumplido siga a Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barrios
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA DE LAS RELACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUP M R